

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANESCOIN S.A.

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.012

1. En cumplimiento con lo dispuesto el artículo 321 de la Ley de Compañías, la Resolución N° 92.1.4.3.00014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Socios, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración en relacion con la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2.012.
2. He obtenido de los Administradores toda la informacion sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar.
3. Asi mismo, he revisado el Balance General de **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANESCOIN S.A.** al 31 de diciembre del 2.012, y su correspondiente estado de Resultados por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:
4. La Administracion de la compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas para el periodo 2012, así mismo con las normas legales vigentes.
5. Las Juntas Generales de Socios se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
6. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, asi como la lista de asistentes.
7. He revisado los libros de actas de la Junta General y el Libro de Acciones y Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189, y 190 de la Ley de Compañías Vigentes.
8. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
9. Estas políticas en sus aspectos importantes estan de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
10. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentas en los registros contables.
11. Finalmente me permito indicar que, se ha tenido movimientos económicos pequeños por lo que se registra estado de rendimiento financiero.
12. En cuanto a los comentarios generales que se deben incluir en el presente informe de comisario, debo indicar que no tengo nada más que añadir, sino la sola recomendación de que los Estados Financieros de Transporte Escolar e Institucional Tranescoin S.A. así como la gestión de sus administradores sean aprobados en su totalidad, sin reparo alguno debido a la correcta evolución del ejercicio.

Atentamente,



SR. MANUEL ANRANGO.
COMISARIO PRINCIPAL